	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACION A CUENDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p>
---	--	---

OK

ABT-P-24-EG-0406-0024 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) DEL CONTRATO **ABT-P-24-EG-0406-0024**, PARA LA ADQUISICION DE **MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (CRANEOFACIAL)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **VERTEBRO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. HINGUERO OSMANY ALVARADO VATECA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

A N T E C E D E N T E S

- I. - CON FECHA **EL DÍA 04 DE MARZO DE 2024**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **ABT-P-24-EG-0406-0024**, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.
- II. - **"EL INSTITUTO"** SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **SEXTA, "MODIFICACIONES"** AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

D E C L A R A C I O N E S

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I. - ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR **CLÁUSULA SEGUNDA.- "MONTO" Y CLÁUSULA QUINTA.- "VIGENCIA"**, DEL CONTRATO **ABT-P-24-EG-0406-0024**, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**.
- II. - **"EL INSTITUTO"** RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III. - **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA

Recibi original 22/07/24

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HE Ng. 1 CMN BAJIO
C.P. MIRNA ELENA
ARROYO ESCOBAR
MAT-981121235
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Administración de Ingresos Públicos
C.P. RAFAEL ÁNGEL BONILLA SALCEDO
MAT-981121235
JEFE DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Dr. Rafael Ángel Bonilla Salcedo
Jefatura de Gerencia de Planeación y Desarrollo Económico
UMAE T/ León, Gto.
Matrícula 99175392
C.d. Prof. 48052593 S.A. 7948
Esp. 700608V S.S.A. 4108

Se testó nombre y firma de terceros, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de persona física identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Handwritten signatures and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1.
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUENDO MENOS TRES
PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-P-24-EG-0406-0024 - 01

REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELÍS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "...**"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, MÍNIMO DE **\$830,852.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$963,788.32 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$2,077,130.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$2,409,470.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)**, LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE **\$415,426.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$2,492,556.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA **\$2,891,364.96 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUDULA **"QUINTA.-VIGENCIA.-** QUE A LA LETRA DICE: **.- "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024."** LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **23 DE FEBRERO 2024 AL 30 DE AGOSTO DE 2024.**

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **ABT-P-24-EG-0406-0024** CELEBRADO EL **04 DE MARZO DE 2024.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACION A CUENDO MENOS TRES
 PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-P-24-EG-0406-0024 - 01

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **28 DE JUNIO DE 2024**, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número 60-01/2024

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como **CONFIDENCIAL**, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R. F. C.
 DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL. (REPRESENTANTE LEGAL)	DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CENTRO MEDICO NACIONAL	[REDACTED]
 DRA. MARIA ROSALINA OROZCO PÉREZ (ADMINISTRADOR)	JEFA DE DIVISIÓN DE NEUROMUSCOLOESQUELITCO	[REDACTED]
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	[REDACTED]

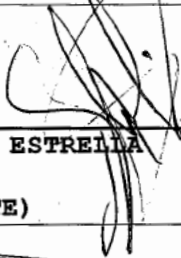
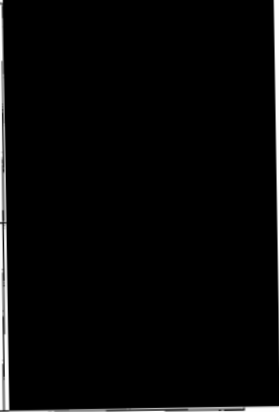



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO


INVITACION A CUENDO MENOS TRES
 PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-P-24-EG-0406-0024 - 01

 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
 DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ. (FIRMANTE)	DIRECTOR MÉDICO	

POR:
 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 HINGUERO OSMANY ALVARADO VATECA (REPRESENTANTE LEGAL)	VERTEBRO S.A. DE C.V.	VER -090807-RV0

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

